



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Corrientes, 30 de Noviembre de 2023.

<u>comunicación nº 2021</u>

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Plaza Forte, ubicada sobre calles José Negro y Las Gardenias en el barrio Molina Punta, los pastos están muy crecidos.

Que, al estar tan altas las malezas también facilita a la proliferación de mosquitos y jejenes.

Que, realizar el desmalezamiento del mismo no solo es una cuestión de estética sino también de salubridad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Corte de pastos

ARTÍCULO 1º.-: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, el corte de pastos en la Plaza Forte, ubicada sobre calles José Negro y Las Gardenias en el barrio Molina Punta.

ARTÍCULO 2º.-: LA presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Corrientes, 30 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN Nº 2021

ARTÍCULO 3°.-:REMÍTASE copia debidamente autenticada de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.

<u>ARTÍCULO 4º.-:</u> REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. BY/rmia

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TREINTA DÍAS DELMES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MILVEINITIRÉS.